



COMUNICADO 034/2021

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2021.

Función Pública inhabilita e impone multa a constructora que incumplió contrato de obras en Conalep

- La empresa Pulsar Consultoría y Constructora S.A.de C.V. no podrá obtener contratos por tres años con la APF ni cuando se apliquen recursos federales, y tendrá que pagar más de 1 millón 300 mil pesos por infringir la Ley de Obras Públicas.
- Por otra parte, el OIC en Capufe inhabilitó por seis meses a la empresa Pavimentos y Urbanizaciones del Sur, S.A. de C.V., por falsear información al participar en una licitación.
- La secretaria Irma Eréndira Sandoval Ballesteros ha aseverado que nadie puede lucrar indebidamente con los recursos públicos, por lo que vigila el cumplimiento de la normatividad en materia de contrataciones públicas.

La Secretaría de la Función Pública dio a conocer esta mañana que sancionó a la empresa Pulsar Consultoría y Constructora S.A. de C.V. con inhabilitación de tres años y multa por más de 1 millón 300 mil pesos debido a que, sin justificación alguna, incumplió el contrato para obras de mejora en un plantel del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep) en Huixquilucan, Estado de México, con lo cual ocasionó un daño al erario.

La secretaria Irma Eréndira Sandoval Ballesteros ha señalado que nadie puede lucrar indebidamente con los recursos públicos, por lo que ha instruido a las áreas sustantivas de la Función Pública a acompañar y vigilar todo contrato y adquisiciones gubernamentales, para prevenir y sancionar cualquier irregularidad que pudiera resultar en deficiencias o en actos de corrupción.

La sanción deriva de una rigurosa investigación realizada a través de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, en la que se acreditó que no obstante que a la empresa se le otorgó un anticipo, abandonó la obra de mejora del área deportiva del plantel de Conalep faltando 45% de su construcción, sin reintegrar los recursos públicos que se le otorgaron.

Se determinó que la empresa infringió la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pues con las conductas en que incurrió, además de causar daños graves al erario, vulneró los principios de eficiencia y honradez que rigen los procedimientos de contratación, contemplados en el artículo 134 Constitucional.

Por tal motivo, se le impuso la inhabilitación que fue publicada hoy en el Diario Oficial de la Federación (DOF) (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5619647&fecha=28/05/2021), además de una multa económica por 1 millón 314 mil 720 pesos. Este procedimiento se inició a partir de una denuncia presentada por el Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Por otra parte, la Función Pública también dio cuenta esta mañana en el DOF de una inhabilitación por seis meses que el Órgano Interno de Control (OIC) en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos impuso a la empresa Pavimentos y Urbanizaciones del Sur, S.A. de C.V. (http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5619645&fecha=28/05/2021), a la que además se le impuso una multa económica por 256 mil 850 pesos por proporcionar información falsa al participar en una licitación para proveer trabajos de conservación y mantenimiento de la autopista México-Puebla.

El OIC determinó que la empresa ocultó que uno de sus accionistas también tenía participación en otra constructora, Pavimentos y Urbanizaciones de Querétaro, S.A. de C.V., que de igual manera se postuló para la licitación, lo que contraviene a los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Por esta misma conducta, dicha empresa también fue sancionada el pasado mes de marzo.

Esta información es de carácter público para fines meramente informativos, en estricto cumplimiento a lo expuesto en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social.

-000-

Dirección General de Comunicación Social

• Correo electrónico: informacion@funcionpublica.gob.mx



@sfp_MX



Secretaría de
la Función Pública



SFPdges

